



Junta de Gobierno Local

LUZ VERDE A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, **MEDIANTE** CONCURSO, CARTEL ANUNCIADOR **FERIA** DE LA **MÁLAGA 2024**

El plazo de admisión de las obras se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP y finalizará el 26 de mayo de 2024

05/04/2024.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy laconvocatoria para la selección, mediante concurso, del cartel anunciador de la Feria de Málaga 2024. Este concurso concederá un premio de 3.600 euros a la persona autora de la obra ganadora y cuatro accésits de 600 euros cada uno, que representan 6.000 euros en premios.

Las obras han de presentarse con formato obligatorio en sentido vertical de 100 x 70 centímetros, realizada en técnica libre, no obstante, teniendo en cuenta que la reproducción de la misma se realizará en cuatricromía se excluirán aquellas con tintas metálicas (oro, plata, etc.) así como los colores fosforescentes. Los trabajos deberán ir montados sobre un soporte rígido y se presentarán convenientemente embalados. No se admitirán obras enmarcadas ni protegidas con cristal. El cartel deberá incluir obligatoriamente los siguientes textos: "FERIA DE MÁLAGA DEL 17 AL 24 DE AGOSTO DE 2024", así como la Imagen corporativa municipal del Ayuntamiento de Málaga.

El plazo de admisión de las obras se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP y finalizará el 26 de mayo de 2024. Las obras serán entregadas personalmente o remitidas, debidamente embaladas, por orden y cuenta del artista a la siguiente dirección: Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas del Ayuntamiento de Málaga. Negociado de Fiestas, sito en Camino de San Rafael, 99. 29006 Málaga. Además, se leerá claro y resaltado en el exterior del embalaje la frase "Concurso Cartel Anunciador Feria de Málaga 2024" adjudicándoles, por parte de la Delegación de Fiestas, un número de orden a cada uno de los carteles recibidos. También se podrán presentar las obras utilizando cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El jurado del concurso estará formado por un equipo multidisciplinar. Lo compondrán los siguientes miembros: el director general de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, Manuel Salazar, como presidente. Vocales: el pintor Raúl Berzosa; la galerista Eugenia Benedito; el presidente de la Federación Malagueña de Peñas, Manuel Curtido; el















1



comunicador, Francisco Javier Jurado; el pintor, escultor y presidente de Aplama, Francisco Jurado; el pintor, compositor y diseñador Pablo Cortés; el jefe de Negociado de Fiestas, Juan Antonio Pérez de Villena; el artista plástico y escultor Santiago Picatoste; la doctora en Historia del Arte por la Universidad de Málaga y graduada en Artes Plásticas Sonia Ríos; la artista plástica gráfica Cristina Soler, y el técnico de artes plásticas de la Delegación de Fiestas. Fernando Wilson.

El jurado seleccionará cinco carteles finalistas clasificados por orden decreciente de puntuación, atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- -La vinculación del tema elegido con la ciudad de Málaga: hasta 5 puntos.
- -El equilibrio compositivo entre la creatividad, la calidad artística y estética del diseño y la innovación de las obras presentadas: hasta 5 puntos.

A continuación, se abrirá un periodo de participación ciudadana, de al menos 3 días, mediante votación individual y por medios habilitados al efecto de forma que el cartel más votado por el público sea el ganador del premio. Las bases completas y la documentación necesaria podrán consultarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la web municipal.

Podrán participar todos aquellos artistas que lo deseen, de cualquier nacionalidad. Los interesados en participar deberán de reunir los requisitos del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones para ser beneficiario de los premios que se otorgan. Cada artista podrá presentar una sola obra, siendo condición indispensable que ésta sea original e inédita, de lo que el artista se hace responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que esta imagen no tiene restricciones en su uso. Asimismo, y en el caso de que en el diseño se utilice alguna imagen ya existente, el autor deberá justificar por escrito la compra de los correspondientes derechos de esta imagen. Las bases recuerdan que se considera que la obra es original cuando provenga directamente de la inspiración personal y de la creatividad del artista autor de la misma y establecen que no puede ser copiada directamente de una obra de otro artista, aunque puede estar inspirada en ésta. El objeto puede ser el mismo, pero no puede copiarse exactamente. Se considera que la obra es inédita cuando no ha sido dada a conocer al público.











